



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

**2/2017-PL.-** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **veintidós de febrero de dos mil diecisiete**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los concejales: doña Ana Cristina Sada Urabayan, doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Marta Díez Napal, don Cesar de Luis Murugarren, don Antonio Gila Gila, don Jesús María Esteban Lainez, doña María Aranzazu Gamba García, don Iván Cacho Isla, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Marco Antonio Álvarez Pola, don Patxi Leuza García, don José Javier Andueza Garcés y doña Doña María Aranzazu Arias Leiro.

Excusan su asistencia doña María Aranzazu Biurun Urpegui y don Carlos Jiménez Sarasa.

Actuó de Secretaria Dña. María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación del Acta de sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2017.**

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día veinticinco de enero de dos mil diecisiete. No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

### **2. Resoluciones de Alcaldía (números: 22 a 72/2017) dictadas desde el último Pleno.**

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ANTONIO GILA GILA: Dice que alguna de las resoluciones le ha llamado la atención, pero que cuando las analice más detenidamente ya dirá su opinión.

### **3. Convenio con la Universidad Pública de Navarra y la Fundación Universidad-Sociedad y Anexos correspondientes.**

La Secretaria da lectura a la propuesta de Acuerdo, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo:

MARIA OLAIZ RODRIGUEZ: En su calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, explica los objetivos del Convenio y de los Anexos al mismo. Añade que se opta por la Universidad Pública para que sus alumnos puedan terminar su formación. Explica el proceso de selección que se llevó a cabo para elegir a l@s alumn@s, para lo cual el Ayuntamiento envió a la UPNA los requisitos que debían cumplir l@s estudiantes. Se presentaron 4 curriculum, se realizaron entrevistas con l@s candidat@s y se eligieron a dos de ell@s. Empezarán su trabajo uno el día 1 de marzo y la otra el día 6 de marzo.

IVAN CACHO ISLA: Dice que su grupo está de acuerdo con el Convenio y sus Anexos, pero que cree que los anexos tienen errores, a saber, por un lado, el correspondiente a Itxaso Jusue, que indica que las prácticas las realizará en el foro de debate sobre las fiestas patronales, al igual que el otro estudiante,

cuando se comentó que las haría en foro de debate de la juventud. Por otro lado, señala que el Convenio establece un máximo de 500 horas por curso, salvo que se trate de prácticas relacionadas con proyectos de fin de carrera y que ese límite no se ha aplicado a los Anexos.

Añade que estos estudiantes se van a incorporar al trabajo antes que la persona que sea selecciona como Técnico de Cultura, que es quien debiera hacer la supervisión de sus trabajos, ya que considera que l@s concejales no son las personas idóneas para hacer tal supervisión.

Dice también que en el proceso selectivo que se hizo para elegir a l@s estudiantes, tenía que haber participado el nuevo Técnico de Personal y de Recursos Humanos, que se incorporó al Ayuntamiento a finales de enero.

MARIA OLAIZ RODRIGUEZ: Le contesta que el proceso selectivo se hizo antes de que se incorporara al trabajo el Técnico de Personal y de Recursos Humanos.

EL ALCALDE: Agradece al concejal Cacho Isla sus aportaciones y dice que se revisaran los Anexos para corregir los errores que puedan tener.

Sometida la propuesta a votación, el pleno, por unanimidad de sus asistentes, aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto el texto del Convenio con la Universidad Pública de Navarra y la Fundación Universidad-Sociedad así como los Anexos correspondientes.

Se acuerda:

1. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin, la Universidad Pública de Navarra y La Fundación Universidad-Sociedad para la ejecución de Programas de Formación, así como los dos Anexos específicos correspondientes.

2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma del Convenio y de los Anexos específicos.

3. Notificar el presente acuerdo a la Universidad Pública de Navarra, a la Fundación Universidad-Sociedad y a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

#### **4. Convenio con Nasuvinsa por el que se declara al Ayuntamiento entidad colaboradora del programa de vivienda “Bolsa de Alquiler”.**

La Secretaria da lectura a la propuesta, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Convivencia:

PATRICIA ABAD ENCINAS: En su calidad de Presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales y Convivencia dice que el tema se analizó en dicha Comisión y contó con el Dictamen favorable de la Comisión.

Añade que el objetivo es gestionar las viviendas vacías que l@s propietari@s puedan poner en la bolsa que se crea, que ést@s tienen garantías importantes, como el cobro del alquiler y que las viviendas queden muy bien cuando acabe el alquiler. Que la gestión que se propone supone un modelo de vivienda más sostenible que el actual y la posibilidad de acceder a alquileres en función de la capacidad económica de la gente.

ANA SADA URABAYEN: Indica que su grupo está de acuerdo con el Convenio, porque supone un apoyo y promoción del alquiler de más viviendas. Añade que el Ayuntamiento tiene posibilidades de comunicar a la población el programa existente y de informar al vecindario de las condiciones de los alquileres, tanto a l@s propietari@s de las viviendas como a los posibles interesados en alquilarlas. Todo ello supone un impulso al uso de viviendas ya existentes.

ARANZAZU ARIAS LEIRO: Se ratifica en las manifestaciones que hizo sobre el texto en la Comisión de Asuntos Sociales, en el sentido de que al Ayuntamiento no le corresponde promover la rehabilitación de viviendas y que el texto de este apartado no se ha cambiado.

IVAN CACHO ISLA: Su grupo apoya el Convenio y está convencido de que el programa de la bolsa de alquiler será un éxito en el municipio.

PATRICIA ABAD ENCINAS: Contesta a Aranzazu Arias señalando que no se ha modificado el apartado que no le gustaba, porque nadie ha presentado un texto alternativo al que existía.

Sometida la propuesta a votación, el pleno, por unanimidad de sus asistentes, aprueba el siguiente acuerdo:



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

“Visto el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Ansoáin y Nasuvinsa, por el que se declara al Ayuntamiento colaborador del programa de vivienda ‘Bolsa de alquiler’.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Ansoáin y Nasuvinsa, por el que se declara al Ayuntamiento colaborador del programa de vivienda ‘Bolsa de alquiler’.
2. Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Ansoáin don Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma del mencionado Convenio de Colaboración.
3. Remitir certificación del acuerdo adoptado a Nasuvinsa.”

#### **5. Aprobación del inicio de la revisión de la ponencia de valoración municipal.**

La Secretaria da lectura a la propuesta de Acuerdo, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo:

El Pleno, por unanimidad de sus asistentes, aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto que la Ponencia se debería adaptar a la Ley Foral 12/2006, del 21 de Noviembre de Registro de Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra y su Reglamento de desarrollo y modificaciones realizadas en la misma hasta fecha de hoy.

Visto que la Ponencia de Valoración Municipal Actualmente en vigor se aprobó el año 2011 y han transcurrido mas de 5 años, que es el plazo que marca para su revisión la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y los Catastros de Navarra, que establece:

*‘Las Ponencias de Valoración se revisaran mediante la aprobación de una nueva Ponencia total o parcial cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:*

*a) Cuando hay transcurrido un plazo máximo de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión.*

*b) Cuando se produzca modificación de las condiciones de uso o aprovechamiento del suelo.*

*(.....)*

*d) Cuando el Ayuntamiento estime que deben ajustarse los valores de determinados bienes inmuebles del término municipal o del conjunto de los mismos.’*

SE ACUERDA:

- 1.- El inicio del expediente de Revisión de la Ponencia total de valoración municipal.
- 2.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial y a la empresa TRACASA, para que se inicie dicho expediente.
- 3.- Solicitar al Servicio de la Riqueza Territorial que, al amparo de lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley Foral 12/2006 del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros, nos faciliten cuanta información obre a su disposición correspondiente a los años 2004-2017 y pueda ser relevante para la correcta elaboración del Proyecto de revisión de la Ponencia.
- 4.- Informar al Servicio de Riqueza Territorial que se ha contratado la elaboración de dicho Proyecto a la empresa TRACASA, por lo que les rogamos que la información solicitada les sea remitida a ellos directamente.”

#### **6. Declaración Institucional 8 de marzo.**

PATRICIA ABAD ENCINAS: Da lectura de la Declaración.

ANTONIO GILA GILA: Apoyan la Declaración, como lo han hecho en años anteriores e indica que todavía hay que seguir haciéndolo y apoyando Declaraciones como esta.

EL ALCALDE: Indica que en el calendario de la lucha contra la desigualdad, el día 8 de marzo es un hito importante que hay que mantener. Añade que está de acuerdo con el texto de la Declaración y sobre todo en lo que respecta al trabajo que todavía hay que seguir haciendo en el proceso de lucha de las mujeres.

El Pleno, por unanimidad de sus asistentes, aprueba la siguiente Declaración Institucional:

“Un año más volvemos a conmemorar el 8 de marzo, día internacional de las mujeres y día en el que se reivindican todos los derechos para todas las mujeres.

Los avances y derechos conquistados en las últimas décadas son una evidencia a día de hoy. Las conquistas realizadas han sido fruto de las reivindicaciones feministas, del trabajo arduo y constante llevado a cabo por el movimiento feminista, el cual ha estado y está en permanente evolución por la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos. El feminismo constituye una forma diferente de entender el mundo, las relaciones de poder, las estructuras sociales y las relaciones entre los sexos.

Pero la realidad es que seguimos con mucho camino por recorrer para lograr que mujeres y hombres vivamos plenamente en igualdad, tengamos las mismas oportunidades y los mismos derechos, como para lograr el pleno derecho a la ciudadanía de todas las mujeres. Se siguen constatando realidades y hechos que evidencian desigualdades que sufrimos las mujeres y que por lo tanto dan muestra de que la igualdad aún no es un hecho, tales como la división sexual del trabajo, las triples jornadas, las relaciones de poder entre los sexos, diferentes formas de violencia contra las mujeres, etc.

Por lo tanto seguimos creyendo que el feminismo, tal cual se ha definido, es el camino para lograr la tan ansiada Igualdad, para empoderar a las mujeres, para generar condiciones de vidas dignas, deseables y para que las mujeres gocemos de todos los derechos y oportunidades que nos corresponden por el hecho de ser personas. Es un derecho humano. Para ello el Día Internacional de las Mujeres tiene que ser una fecha conmemorativa que reconozca estas reivindicaciones, porque seguimos viviendo en una sociedad patriarcal que discrimina a las mujeres, que las invisibiliza y violenta.

En este contexto es importante reconocer la realidad, DECIR, nombrar, visibilizar las desigualdades y comprometerse a trabajar para erradicarlas... pero consideramos más importante el hecho de pasar a la acción: de HACER. En cuestiones de igualdad entre mujeres y hombres, de derechos y oportunidades, el compromiso tiene que ser firme, y en las agendas políticas la igualdad debe de estar en el centro, cada día, para que esas acciones se lleven a cabo y sean una realidad.

Por todo ello como Entidades Locales manifestamos nuestro compromiso a:

1. Seguir impulsando políticas de igualdad desde lo local y por poner en marcha acciones dirigidas al logro de la igualdad entre mujeres y hombres.
2. Apoyar el movimiento feminista en sus demandas y sus luchas.”

### **2017ko MARTXOAREN 8ko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA**

**Hitzak ala ekintzak? Oraindik ere ez dago BERTINTASUNIK: FEMINISMOA da bidea.**

“Aurten ere martxoaren 8a ospatuko dugu, emakumeen nazioarteko eguna, baita emakume guztiendako eskubide guztiak aldarrikatzeko eguna ere.

Gaur egun, nabarmena da azken hamarkadetan aurrerapausoak eman eta hainbat eskubide lortu direla. Lortutakoak feministen aldarrikapenen ondorio izan dira, mugimendu feministak egindako lan nekeza eta jarraituarena, etengabeko bilakaeran egon den eta dagoen lana, bi sexuen eskubide- eta aukera-berdintasuna babeste aldera. Feminismoa mundua, botere-harremanak, gizarte-egiturak eta sexuen arteko harremanak ulertzeko modu desberdin bat da.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansosain@ansosain.es

Baina ezin dugu bazter utzi gatazka egoeran dauden herrialdeetako emakumeak, ezta munduko beste leku batzuetakoak ere. Egiatan, oraindik ere bide luzea dugu lortzeko emakumeak eta gizonak erabateko berdintasunean bizitzea, aukera eta eskubide berberak izatea, baita emakume guztiok herritartasun-eskubide osoa izan dezagun ere. Hemen eta orain, agerikoak dira emakumeok pairatzen ditugun desberdintasunak nabarmentzen dituzten errealitate eta egitateak, eta, hain zuzen ere, horiek agerian uzten dute oraindik ere ez dagoela berdintasunik. Horren erakusle dira lanaren sexu-banaketa, lanaldi hirukoitzak, sexuen arteko botere-harremanak, emakumeen aurkako indarkeria mota oro eta abar.

Hortaz, uste dugu feminismoa dela bidea biziki nahi dugun Berdintasuna lortzeko, emakumeak ahalduntzeko, bizi-baldintza duinak eta desiragarriak sortzeko, eta emakumeok pertsona gisa dagozkigun eskubide nahiz aukera guztiak izan ditzagun. Giza eskubidea da. Horretarako, Emakumeen Nazioarteko Egunak aldarrikapen horiek aitortzeko oroitzapenezko eguna izan behar du, oraindik ere, emakumeak diskriminatu, ikusezin bihurtu eta zanpatu egiten dituen gizarte patriarkal batean bizi garelako.

Testuinguru honetan, garrantzitsua da errealitatea onartzea, ESATEA, izendatzea, desberdintasunak ikusarazi eta horiek errotik deuseztatzeko lanarekin engaiatzea... baina – garrantzitsua baino gehiago– beharrezkotzat jotzen dugu jardutea, EGITEA. Emakumeen eta gizonen arteko berdintasun-auzietan, eskubide eta aukera kontuetan, engaiamendua sendoa izan behar da, eta berdintasuna agenda politikoen erdigunean kokatu behar da, egunero, ekintza horiek gauzatu eta errealitate bihur daitezten.

Horregatik guztiagatik, toki-erakunde garen aldetik, honako konpromiso hauek adierazi nahi ditugu:

1. Toki-erakundeok berdintasun-politikak bultzatzen jarraituko dugu, gure politika publiko guztietan berdintasun-printzipioa txertatuko dugu, eta emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna lortzera bideratutako ekintzak abiaraziko ditugu.
2. Mugimendu feministaren eskariak eta borroak bultzatuko ditugu.”

## **7. Moción presentada por el grupo Izquierda Ezkerra Antsoain Puede, para animar a la escolarización en centros públicos.**

MARCO ANTONIO ALVAREZ POLA: Da lectura al texto de la Moción.

IVAN CACHO ISLA: Manifiesta el voto favorable de su grupo. Considera que esta campaña se enmarca en la defensa de la escuela pública, ante la situación que está generando el consejero de Educación.

PATXI LEUZA GARCIA: Nunca se ha ocultado que su grupo político no está en conflicto con la escuela concertada, que es una vía válida. Continúa diciendo que el Gobierno ha abonado los Convenios con los centros concertados que se hallaban en vigor y que el Gobierno debe apoyar la escuela pública.

ARANZAZU ARIAS LEIRO: Está a favor de la educación pública y de la calidad de la misma. Se muestra también a favor de los principios que establece la Moción, pero también está a favor de la existencia de los centros de enseñanza privados. Que cada familia elija el centro de enseñanza según sus circunstancias y por ello no apoya la Moción, porque llevada la Moción al extremo, pone en cuestión la enseñanza en centros privados.

Continúa diciendo que según los datos del Informe PISA, Navarra está en un alto nivel de calidad y le sorprende que se presente esta Moción ahora, que mas parece de defensa de la enseñanza pública como si estuviera amenazada, situación que si realmente es así, debe ser corregida.

EL ALCALDE: Dice que su grupo apoya la Moción, que considera una apuesta clara y rotunda por la escuela pública de Navarra. Se alegra de que UPN comente el informe Pisa como algo positivo a valorar en Navarra, aunque también lo utiliza para lo contrario.

Sometida la Moción a votación, el Pleno aprueba con 14 votos a favor y una abstención, la siguiente Moción:

“En este año 2.017, un año más, miles de familias en Navarra decidirán en qué centro matriculan a sus hijos e hijas.

La red de centros públicos de Navarra está presente en todos los lugares de nuestra comunidad dando una respuesta educativa de calidad y en condiciones de equidad, independientemente del lugar en el que el que las familias residen.

Los centros educativos públicos, sus infraestructuras y ubicación no responden a la lógica mercantilista de la oferta y la demanda, sino a las finalidades de un Sistema Público de Enseñanza, que pretende que todo el alumnado de Navarra tenga acceso en condiciones de equidad y de calidad a una enseñanza de calidad. En este sentido, todos los centros escolares públicos han de responder a los mismos estándares de calidad.

Se ubican, como no puede ser de otra manera, en el espacio físico en el que las familias tienen su residencia, en el barrio, en el pueblo, en la zona cercana en el caso de las concentraciones escolares.

La escuela pública **es la escuela de todos y de todas y es accesible para todos y para todas** porque garantiza el derecho a la educación, no excluye ni segrega porque una de sus principales finalidades es generar cohesión social.

Es **integral, equitativa y solidaria** porque educa integralmente no solo buscando resultados académicos; porque garantiza la igualdad de oportunidades y compensa desigualdades de partida; y porque busca el éxito escolar y social de todos y de todas.

Es **innovadora y global** porque cuenta con profesionales con compromiso y en continua preparación, porque no pretende que un centro sea el mejor, sino que todos sean los mejores.

Es **democrática, laica e inclusiva** porque las familias participan y deciden, no son 'clientes'; porque educa en libertad y no impone dogmas y creencias particulares; porque considera la diversidad como una oportunidad y una riqueza.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Ansoáin adopta el siguiente acuerdo:

Animar a las familias de nuestra localidad a escolarizar a sus hijos e hijas en centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra como garantía de una educación de calidad para la socialización de todos y todas, en convivencia y para la convivencia, independientemente de la procedencia, religión, sexo, capacidad o cualquier otra circunstancia individual del alumnado o sus familias.”

## 8. Moción de Amnistía Internacional.

EL ALCALDE dice que desde Amnistía Internacional se presentó esta Moción y que con posterioridad dicho grupo envió otra propuesta con términos muy diferentes al de esta inicial, solicitando, entre otras cuestiones, que el Ayuntamiento adquiriera el compromiso de aceptar refugiados concretos. Dice que como este nuevo texto no pudo ser analizado ni debatido en la anterior Comisión, por el momento mantiene en esta sesión el texto de la Moción inicial, texto al que da lectura.

PATRICIA ABAD: De acuerdo con que se presente el texto de la Moción inicial, porque no ha dado tiempo a analizar el nuevo que propone Amnistía Internacional. Asimismo, se muestra favorable a esta Moción.

PATXI LEUZA: De acuerdo con la Moción. Quiere añadir que sobre este tema de I@s refugiados en muchas Instituciones se acordó no colocar la bandera de Europa como denuncia al hecho de que ni Europa ni el Gobierno de España ha hecho lo suficiente para acoger a I@s refugiad@s.

Y quiere denunciar la postura de la Delegada del Gobierno al criticar esta decisión de no colocar la bandera de Europa en algunas Instituciones.

L@s concejales de los grupos del PSN y UPN dicen no estar de acuerdo en que no se haya puesto dicha bandera en algunas Instituciones como modo de denuncia de la política que desarrolla Europa en el tema de I@s refugiad@s.

ANTONIO GILA GILA: Apoyan el contenido de la Moción y hace referencia a una conversación con el Alcalde sobre el asunto de qué banderas hay que colocar en el municipio de Ansoáin.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

EL ALCALDE: Le contesta que lo que dijo en aquella conversación era una opinión personal y que el asunto de las banderas que se coloquen debe ser analizado en el marco de la Comisión pertinente.

Añade que apoya la Moción presentada por Amnistía Internacional e insta al Gobierno a que cumpla los compromisos adquiridos sobre l@s refugiad@s.

Sometida la Moción a votación, el Pleno aprueba, por unanimidad, la siguiente Moción:

“Estamos asistiendo a una situación sin precedentes y ante la que es preciso que la comunidad internacional tome medidas urgentes e inmediatas y actúe en consecuencia.

A principios de 2016, por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, el número de personas desplazadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos, la persecución, y las violaciones de derechos humanos en sus países de origen ha superado los 65 millones según datos de ACNUR. Una cifra que se incrementaría si sumásemos las miles de personas que se han visto obligadas a desplazarse por desastres naturales o pobreza. Esta situación está poniendo al descubierto la incapacidad de la comunidad internacional para resolver y prevenir conflictos y situaciones de emergencia humanitaria, así como la falta de voluntad política para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y protección internacional.

El pasado **22 de septiembre** se cumplía un año desde que los líderes de la Unión Europea acordasen un mecanismo de reubicación de emergencia para compartir la responsabilidad de quienes solicitan asilo. Sin embargo, decenas de miles de personas siguen atrapadas en campos de refugiados y refugiadas en condiciones deplorables.

En el caso de Grecia, solo se ha cumplido el 6% de los compromisos de reubicación. A este ritmo, se tardarían 16 años en cumplir los compromisos de reubicación. Es una vergüenza que Europa no pueda dejar de lado la política y resolver esta crisis humanitaria compartiendo equitativamente la responsabilidad de un número relativamente pequeño de personas refugiadas.

En el caso de España, las cifras hablan por sí solas. En septiembre de 2015, España se comprometió a reubicar a 15.888 personas procedentes de Grecia en Italia, de las que, a 16 de enero de 2017, han llegado 690 personas. Por otra parte, en el primer trimestre de 2016, nuestro país se comprometió a reasentar a 1.449 personas, de las cuales, a 16 de enero de 2017, han llegado 289 personas.

Es decir, más de un año después de estos compromisos, España ha acogido a 979 personas. Una cifra muy lejana de las 17.337 personas que el gobierno se comprometió a acoger.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ayuntamiento de Ansoáin insta al Gobierno de España a:

- Agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento;
- Cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de acoger a **17.337 personas.**”

## 9. Moción presentada por UPN sobre los símbolos propios de Navarra

ARANZAZU ARIAS LEIRO: Da lectura a la siguiente Moción:

“Los cuatro partidos que apoyan al Gobierno de Navarra con el beneplácito de éste, han anunciado la presentación de una iniciativa parlamentaria que tiene como objetivo eliminar la Ley de Símbolos de la Comunidad Foral, con la finalidad de que en las instituciones navarras pueda

ondear la ikurriña, bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, constituyendo esto un desprecio a la bandera de Navarra y entendiendo que es un ataque frontal a la consideración de Navarra como comunidad política diferenciada, con sus instituciones y sus símbolos propios:

Por ello, el Ayuntamiento de Ansoain acuerda:

1- El Ayuntamiento de Ansoain muestra su apoyo y su compromiso con los símbolos propios de la Comunidad Foral de Navarra y rechaza la colocación de ikurriñas en las instituciones navarras

2- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como al Gobierno de Navarra.”

Añade que el motivo para presentar esta Moción es la proposición de una nueva ley de símbolos y que la Disposición Transitoria primera de la proposición de ley establece que será el himno de Navarra el himno de las Cortes de Navarra. Que lo que se pretende, fundamentalmente, es dejar sin valor los símbolos de Navarra y que ello está generando un enfrentamiento sobre dichos símbolos, orquestado para ningunear a Navarra y a los navarros en sus símbolos.

Continúa señalando que ha habido varias sentencias que han condenado a algunos Ayuntamientos, entre ellos el de Ansoain, a colocar las banderas aprobadas oficialmente y denuncia el coste económico de los recursos para las arcas municipales.

En relación con la ikurriña dice que la respeta, pero que no es la bandera de Navarra, sino la bandera de otra Comunidad Autónoma.

**PATRICIA ABAD:** Dice que su grupo votará en contra de la Moción.

**PATXI LEUZA:** Dice que para comprender lo que está pasando, hay que remontarse a la ley de símbolos del año 1.981, en la que UPN pedía que se incorporara la laureada al escudo de Navarra, motivo por el cual hubo una gran bronca política entre los partidos.

Añade que, tal y como está redactada la Moción, al equipar los partidos políticos y el Gobierno de Navarra, parece que UPN no distingue la separación de poderes entre el Gobierno y los partidos políticos. Que en la actualidad en el Parlamento de Navarra hay 26 votos a favor de esta Ley y que eso es una mayoría democrática suficiente para aprobar una nueva Ley.

Sigue diciendo que el objetivo de la Ley no es eliminar nada, que la eliminación es propia de las dictaduras, que solo se pretende derogar una Ley anterior, cosa que es legítima y democrática. Que la finalidad no es poner la ikurriña ni imponerla, sino que en cada localidad elijan las banderas que pueden poner en cada pueblo. Que no hay desprecio alguno hacia la bandera de Navarra y que UPN solo quiere llevar este asunto a una confrontación. Añade que algunas localidades de Navarra sienten la ikurriña como una bandera propia y no de otra Comunidad y que hay que posibilitar que en cada lugar pongan la que consideren oportuna.

**IVAN CACHO ISLA:** Defienden los símbolos de Navarra, como la bandera, himno y escudo. Dice que en el ámbito privado cada persona puede sentirse como quiera, pero que en las Instituciones deben estar los símbolos oficiales de Navarra y no los de otras Comunidades Autónomas.

**EL ALCALDE:** Dice que mantener una bronca por este asunto es estéril. Que la cuestión tiene más que ver con los sentimientos que con la política, que a veces no coinciden y que este asunto de las banderas ha generado muchos conflictos desde hace muchos años.

Sigue diciendo que con esta nueva Ley no se ponen en cuestión los símbolos propios de Navarra, que son tan nuestros como de otros partidos. Que no va a admitir que otros partidos se arroguen como únicos defensores de los símbolos de Navarra.

Continúa diciendo que en Navarra hay realidades sociales diferentes que hay que respetar y que la decisión del Parlamento es tan respetable y legítima como la Ley anterior. Que si UPN quiere cambiar la Ley tendrá que esperar a recuperar el Gobierno para plantear otra nueva.

**ARANZAZU ARIAS:** Contesta a Patxi Leuza, indicando que la Moción no habla de la Ley de 1.981 y que su partido si distingue la separación de poderes. Considera que no solo se deroga la Ley, sino que se eliminan los símbolos de Navarra, salvo el himno, que se mantiene. Que cada cual puede elegir los símbolos que quiera, pero en el ámbito privado, no en las Instituciones.

Añade que la nueva Ley pretende evitar mas sentencias condenatorias a algunos Ayuntamientos por colocar la ikurriña.

**PATXI LEUZA:** No quiere entrar más al barro. Insiste en que no se pretende quitar la bandera de Navarra de ningún lugar. Que efectivamente había multas, porque ese era el objetivo de la anterior Ley, que era una ley sancionadora. Que cuando se ha puesto la ikurrina nunca y en ningún caso se ha suprimido la bandera de Navarra y quiere dejar claro que esta Ley es tan democrática como la anterior.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansain@ansain.es

Sometida la Moción a votación, la misma cuenta con 5 votos a favor y 10 votos en contra, por lo que queda rechazada.

#### 10. Mociones de urgencia.

No se presenta ninguna.

#### Ruegos y preguntas.

IVAN CACHO ISLA: Dice que el día 17 de enero pidió copias de las actas del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento y que todavía no se las han entregado.

EL ALCALDE: Dice que el recién contratado Técnico de Personal y de Recursos Humanos las está recopilando y que ya se las entregará.

IVAN CACHO ISLA: Comenta que los locales del Gazteak se han cedido a un grupo concreto cuando había mas grupos interesados, sin que conste ningún acuerdo del Ayuntamiento para dicha cesión de los locales. Pregunta qué horario de uso tienen esos locales, porque el vecindario se ha quejado de los ruidos que se producen en los locales a horas no apropiadas.

EL ALCALDE: Indica que el horario de funcionamiento es el mismo que el aprobado en la Ordenanza General del uso de locales y que a él no le consta que haya habido queja ni reclamación sobre el horario, los ruidos ni las actividades. Que para evitar problemas, el Ayuntamiento ya informó al grupo de las condiciones de uso del local.

Continúa diciendo que el uso de estos locales será solo mientras duren las obras en el nuevo centro y que cuando acaben las obras, se trasladarán al nuevo local.

IVAN CACHO ISLA: Pregunta por el procedimiento que se ha seguido para la entrega de 10 bicis que ha hecho el Ayuntamiento, sin que conste ningún acuerdo municipal para dicha entrega. Dice que su grupo se muestra disconforme con esa falta de procedimiento para acordar la entrega, estando de acuerdo con el fondo de la cuestión.

EL ALCALDE: Dice que a él no le consta que estén ya entregadas, que según la información que tiene, en este caso se ha seguido el procedimiento y protocolo que tiene aprobado la policía municipal para cuando las bicis llevan mucho tiempo en sus dependencias sin ser identificados sus dueñ@s.

Añade que contestará sobre todos los detalles del asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA